

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 7 de julio de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00061

Auto No. 1105

Se ordena agregar al expediente la constancia de envío y entrega de las citación para notificación personal de la demandada Gloria Stella Vinasco Aponte e igualmente la constancia del emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Francisco Javier Blandón Álzate, allegados por el apoderado judicial de la parte actora; los cuales no podrán ser tenidos en cuenta ya que en el primero no se identifica de manera clara el proceso con todos los intervinientes en el proceso y además se dice que la señora Vinasco Aponte es heredera del causante Blandón Álzate cuando fue demandada como cónyuge sobreviviente, igual situación se evidencia del emplazamiento de los herederos indeterminados. En virtud de lo anterior se requiere al apoderado para que se sirva diligenciar en debida forma la citación para notificación personal y el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante Francisco Javier Blandón Álzate.

Notifíquese,

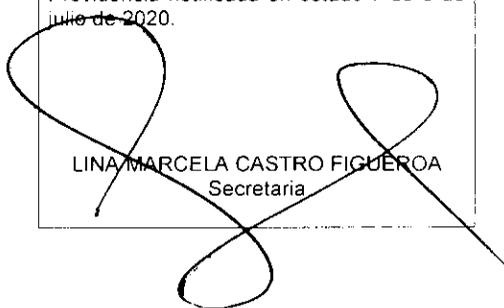


JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 7 de 8 de julio de 2020.



LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria